



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11.844/00.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -Subsecretaría de Salud.-

Extracto: S/SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL SR. MARCOS ZAWADZKI CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE SU PADRE EL AGENTE MARCOS ZAWADZKI-

DICTAMEN N°: 726/01

Sra. Contador General de la Provincia:

I.- Venidas las presentes actuaciones al dictamen de este Organismo Asesor sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 35/36, por el que se propicia la incorporación del señor Marcos ZAWADZKI en el cargo vacante dejado por su padre Marcos ZAWADZKI y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 31 de la Ley 643, cabe manifestar lo siguiente:

a) el ingreso propiciado resulta procedente toda vez que la petición se ha efectuado con anterioridad a las modificaciones introducidas al artículo 31 de la Ley 643 por el artículo 20 de la Ley N° 1.889 y en virtud de lo establecido en el segundo párrafo de esa última norma.-

II.- Previa intervención del Tribunal de Cuentas, la citada documentación se encuentra en estado apto de ser suscripta por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 28 MAY 2001

AIC/mesp.-



Dr. PAULO LUIS LANGLOIS
BOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa